



RESOLUCIÓN CS N° 368/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 NOV 1999

Expediente N° 6.187/97.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MATEMÁTICA II de la FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 714/98 este Cuerpo procede a modificar la planta de personal docente de la mencionada Unidad Académica, dando de baja el cargo que se tramitaba concursar y de alta un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Que consultada ASESORÍA JURÍDICA, ésta entiende que habiéndose modificado las bases del concurso al ampliarse la dedicación, corresponde dejar sin efecto este concurso y hacer una nueva convocatoria con la modificación de la nueva dedicación docente.

Que, en este sentido, el CONSEJO DIRECTIVO de la citada Facultad, mediante Resolución N° 786-99, propone dejar sin efecto el mencionado concurso por las razones antes invocadas.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 240/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1999)
RESUELVE:

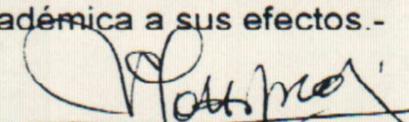
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso público convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MATEMÁTICA II de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la citada Unidad Académica a iniciar los trámites para la convocatoria a concurso público a los fines de concretar la cobertura del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y docentes inscriptos. Cumplido, siga a la citada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR